CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 08:59:54
Recibo No. AB21186331
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186331CAC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Nit: 830.035.398-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00819250
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 125 No 20 70 Ofc 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jpsingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6129454
Teléfono comercial 2: 6129434
Teléfono comercial 3: 3104804844

Dirección para notificación judicial: Cll 125 No 20 70 Ofc 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jpsingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6129454
Teléfono para notificación 2: 6129434
Teléfono para notificación 3: 3104804844

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 08:59:54
Recibo No. AB21186331
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186331CAC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0006171 de Notaría 19 De Bogotá D.C. del 20 de agosto de 1997, inscrita el 9 de septiembre de 1997 bajo el número 00600977 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada JPS INGENIERIA LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0002272 de Notaría 28 De Bogotá D.C. del 30 de mayo de 2008, inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 01221728 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JPS INGENIERIA LTDA por el de: JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2272 del 30 de mayo de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 1221728 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad anónima bajo el nombre de: JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 30 de mayo de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: 1. La explotación de las ramas de ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería de minas y petróleos, ingeniería mecánica, ingeniería industrial y profesiones afines. 2. La promoción, proyección, compra y venta, administración, desarrollo, realización, instalación y construcción de obras y proyectos de ingeniería profesiones afines. 3. La asesoría, consultoría, interventoría, gerencia, contratación y ejecución de obras y proyectos de ingeniería y profesiones afines. 4. La comercialización importación, exportación, representación y prestación de servicios de alquiler, mantenimiento y reparación de equipos, maquinaria productos

que estén ligados a las ramas de ingeniería y profesiones afines. 5. La sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, papeles, derechos, licencias, franquicias, así como comprar, vender, hipotecar, dar y recibir en arrendamiento y permutar bienes inmuebles. 6. Crear sociedades, participar en otras, hacer parte de consorcios o uniones temporales, y realizar alianzas empresariales, todo con la finalidad de desarrollar cualquiera de las actividades que componen su objeto social. 7. Hacer operaciones, firmar contratos con compañías privadas o públicas, presentar licitaciones, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles. E. Crear agencias, representar firmas extranjeras, comercializando bienes y servicios, ya sea importando, exportando o simplemente comercializando los mencionados bienes o servicios. 9. Para el cabal desarrollo de su objeto social, podrá tomar o entregar dinero en calidad de mutuo, con o sin garantía de bienes sociales, girar, endosar, aceptar, protestar, avalar, dar o recibir pagos en letras, pagarés, cheques o cualquier otro documento negociable. Celebrar toda clase de operaciones con entidad bancarias o de crédito, tales como abrir y cerrar cuentas corrientes, moverlas, tramitar cartas de crédito, etc. Suscribir acciones o hacer aportes de cualquier naturaleza en otras sociedades, fusionarse con otra u otras. En general celebrar y ejecutar todos los actos civiles y de comercio que tengan relación directa o conexa para realizar cabalmente el objeto social.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $70,000,000.00
No. de acciones	: 70,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $70,000,000.00
No. de acciones	: 70,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $70,000,000.00
No. de acciones	: 70,000.00

Valor nominal : $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un Gerente, con un Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según el presente estatuto. 10. Las demás que le confieran las leyes y estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. 11. Celebrar actos y contratos sin limitación alguna por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 08:59:54
Recibo No. AB21186331
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186331CAC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la cuantía o la naturaleza de la operación. 12. En el caso de que los actos y contratos sean celebrados por el suplente del Gerente, este requerirá de autorización de la Junta Directiva, cuando los mismos superen los cuarenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (40 SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000001 de Junta de Socios del 15 de mayo de 2008, inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 01221737 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
PARRA SALINAS JORGE ELIECER	C.C. 000000079262203
SUPLENTE DEL GERENTE	
PALACIOS WILCHES CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079620397

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 0000001 de Junta de Socios del 15 de mayo de 2008, inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 01221731 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
PARRA SALINAS OLGA LILIANA	C.C. 000000051856575
SEGUNDO RENGLON	
PALACIOS WILCHES CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079620397
TERCER RENGLON	
PARRA SALINAS JORGE ELIECER	C.C. 000000079262203

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 119 de Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 2019, inscrita el 24 de julio de 2019 bajo el número 02489317 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 08:59:54
Recibo No. AB21186331
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186331CAC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
VILLAMIL VILLAMIL JORGE ALBERTO	C.C. 000000080055630

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003365	2001/08/28	Notaría 19	2001/09/06	00792832
0005802	2001/12/28	Notaría 2	2002/02/26	00816365
0005870	2005/12/28	Notaría 2	2006/01/03	01031597
0003261	2007/08/06	Notaría 28	2007/08/23	01152712
0002272	2008/05/30	Notaría 28	2008/06/17	01221728

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4210, 7120

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 08:59:54
Recibo No. AB21186331
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186331CAC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.375.743.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2021 Hora: 08:59:54
Recibo No. AB21186331
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21186331CAC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

